



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00066/19



BUENOS AIRES, 23 ABR. 2019

VISTO el expediente N° 007/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la contratación de un servicio de limpieza integral para la oficina de la institución en la provincia de Córdoba.

Que, por Disposición N° 00059/19, cuya copia luce a fs.133/135 se declaró desierta la Contratación Directa N° 07/19 y se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar una contratar directamente.

Que a fs. 136 se agrego la publicación en cartelera.

Que a fs. 137 se adjunta el presupuesto de la firma PAZAR S.A., en las mismas condiciones al pliego de bases y condiciones que luce a fs. 14/29 y la mencionada propuesta se encuentra dentro de los parámetros destinados por la Subsecretaria General de no incrementar más de un 20% el valor del servicio.

Que a fs. 138 se agrego la constancia de afip.

Que, en consecuencia de lo actuado corresponde autorizar al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder a tramitar la Contratación Directa, con la firma PAZAR S.A.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

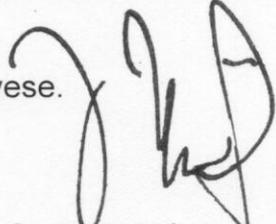
ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos, para contratar en forma directa el servicio de limpieza integral de la oficina Córdoba, por el termino de 12 meses a partir del 1 de mayo del presente año.

ARTICULO 2º. Adjudicar a la firma PAZAR S.A, el servicio de limpieza integral para la oficina Córdoba, por un monto total de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$240.540.-).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$160.360.-) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2019; "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA (\$80.180.-) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00066 / 19

  
Dr. JUAN JOSÉ BÓCCEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN